

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PRIMARIO MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Veinticinco (25) de septiembre de Dos Mil veinte (2020)

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: MARIA ALEJANDRA DUCUARA CRUZ Y BENJAMIN
DUCUARA TOVAR
Radicación: 2018-00107-00
Decisión: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante y como quiera que no fue objetada por las partes, el Juzgado le impone su correspondiente APROBACIÓN.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ